



RESOLUCION - R - N° 291 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 AGO 1997

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.045/96 - Ref. 14/96

VISTO estas actuaciones y al resolución rectoral N° 085-97, del 26 de marzo de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorrogan las Becas de Transporte otorgadas a los alumnos reinscriptos en el período lectivo 1996 en la Sede Regional Orán, a partir del 1º y hasta el 30 de noviembre de 1996.

QUE mediante el artículo 2º de la citada resolución, se imputa su cumplimiento en las partidas 5.1.3.: BECAS, correspondiente al presupuesto por el ejercicio 1996.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD, solicita que la prórroga en cuestión sea imputada al ejercicio 1997.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral N° 085-97 en la parte correspondiente donde dice " Presupuesto por el ejercicio 1996", deberá leerse "Presupuesto por el ejercicio 1997".

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO